



Buenos Aires, 12 de Febrero de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 74 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 1210/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Silvina Manes, Jueza en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de diciembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada Magistrada, ha solicitado la concurrencia del médico laboral, adjunta constancias del control de ausentismo, informe de Alfa Medica de fecha 04 de febrero de 2014 y copia de certificados médicos de donde surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes, teniendo nuevo control en el mes de febrero de 2014.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

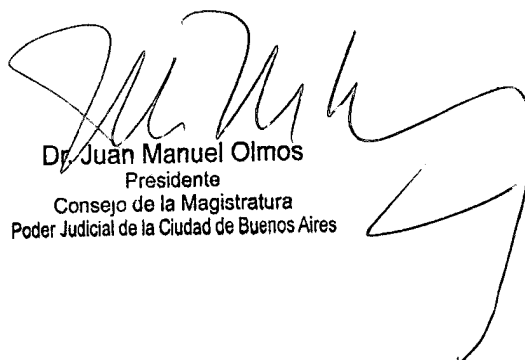
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Silvina Manes, Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, desde el día 16 de diciembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en los arts.66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Silvina Manes y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 74 /2014

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires